

**PROCESO** : Ejecutivo de Alimentos  
**RADICADO** : No. 2020-000292-00  
OMTV

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD**  
**Armenia – Quindío.**

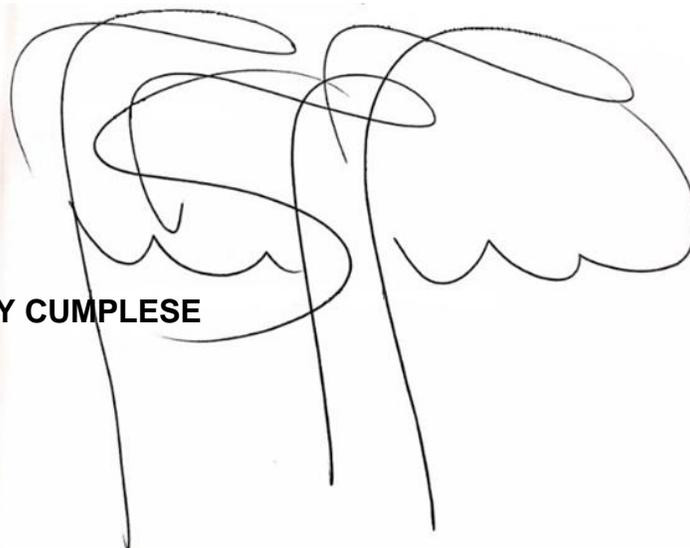
Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Se anexa al expediente la solicitud elevada por el apoderada judicial, la que se deniega por improcedente, por cuanto CAJA HONOR ya informó que tomó atenta nota respecto al embargo de las cesantías en un treinta por ciento (30%) como **garantía de la obligación alimentaria**, para lo cual dicho dinero se encuentra aprisionado en el momento de realizarse liquidaciones parciales o totales de cesantías según sea el caso, para lo cual dicho dinero será entregado única y exclusivamente en caso de incumplimiento de las cuotas alimentarias pactadas mediante el proceso que corresponda.

De otro lado, se ordena enviar comunicación al pagador de la policía o Ministerio de Defensa según sea el caso con el fin que den respuesta a lo dispuesto en comunicaciones precedentes, por lo que a través del centro de servicios se requiere lo pertinente tomándose en cuenta que por SEGUNDA VEZ se está solicitando pronunciamiento respecto del oficio No. 0577 del 22 de noviembre de 2021, previniéndose en no enviar comunicado a CAJA HONOR, quienes ya se han pronunciado, de igual forma envíese copia al Superior Jerárquico de ser el caso. Por Secretaria líbrese el oficio respectivo.

Por último, a través de la Secretaria se dará el traslado de la liquidación del crédito, autorizándose a la parte actora la expedición de los títulos judiciales como se ha venido haciendo, así mismo se requiere a la actora, nos informe el número de cuenta donde se deben seguir realizando los pagos de las cuotas alimentarias.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLESE**

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and flourishes, positioned to the right of the text 'NOTIFÍQUESE Y CUMPLESE'.

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR**

**JUEZ**



RAMA JUDICIAL DEL  
PODER PUBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia  
Quindío hoy 27-04-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
Secretaria